

CON004-24

I. Antecedentes

La Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela – R4V- reconoce que más de 7,7 millones de refugiados y migrantes de Venezuela han salido de su país por las condiciones política, sociales y económicas, lo que significa un aumento de casi 500.000 personas que migraron desde el 2022, siendo esta una de las crisis humanitarias más profundas a nivel global. Colombia es el país con mayor número de personas migrantes y refugiadas acogidas provenientes de Venezuela (2.89 millones), es también el país de mayor tránsito de personas que buscan migrar hacia Centro y Norte América, así como de aquellas personas que buscan volver a Venezuela. Asimismo, en la frontera se mantiene una alta frecuencia y número de migrantes pendulares que cruzan hacia el país en busca de acceso a servicios, como salud, y regresan a Venezuela. Hoy, la población migrante y refugiada en el país sigue enfrentando profundas barreras de acceso a servicios y garantía de derechos básicos, como al trabajo, salud, protección, educación, entre otros, que afectan especialmente a las mujeres, niñas y adolescentes.

Por su parte, en Colombia, se estima que existen alrededor de 7.7 millones de personas con necesidades humanitarias como consecuencia del deterioro del conflicto armado y la expansión de los grupos armados no estatales. En ese marco, el aumento de la confrontación armada y el control territorial por parte de los GANE, ha generado el aumento desproporcionado de cifras asociadas al desplazamiento forzado y al desplazamiento. Según cifras de OCHA desde enero del 2023, el desplazamiento forzado y el confinamiento ha impactado a más de 120.000 personas en zonas como Cauca, Arauca, Norte de Santander, Chocó, entre otros. Del panorama general, se evidencia que el 50,6% de personas con necesidades humanitarias son mujeres y el 28% comunidades étnicas.

De acuerdo con Análisis Rápidos de Género -ARG- realizados por CARE Colombia con población migrante, se puede observar que el trabajo de cuidado no remunerado, sigue siendo una actividad mayoritariamente de mujeres, y se sigue constituyendo como una brecha de género, pues implica que ellas tienen menos tiempo para desarrollar actividades laborales remuneradas, capacitarse, o tener tiempo para el ocio y el esparcimiento.

En términos de inclusión socioeconómica, los ARG resaltan que existe una brecha significativa de género, que impacta especialmente a las mujeres refugiadas y migrantes de nacionalidad venezolana, que conlleva no solo a barreras de acceso a opciones laborales, sino que potencializa situaciones laborales precarias y/o abusivas asociadas a riesgos de ser víctimas de VBG por parte de empleadores, especialmente en el sector informal y en el servicio doméstico.

Con base en este contexto, es importante ahondar en la relación entre migración y trabajo doméstico remunerado, las situaciones a las que se enfrentan hoy las mujeres migrantes en este tipo de labor, con el fin de fortalecer acciones encaminadas a su formalización y conexión con colectivos de mujeres trabajadoras domésticas, específicamente organizaciones sindicales para el mejoramiento de condiciones laborales y de vida.

II. Alcance de la consultoría

CARE Colombia, en el marco de su Estrategia Programática 2023-2027, incluye como una de sus áreas de impacto el programa de Comunidades Líderes y Resilientes ante las Emergencias con el objetivo de

CON004-24

salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano de las personas afectadas por crisis y desastres, facilitándoles el acceso a recursos vitales como el agua, el alimento, servicios médicos y de protección e ingresos económicos para enfrentar las necesidades humanitarias y apoyar su transición e integración en las comunidades de acogida desde un enfoque de género y protección. De esta manera, reconoce la importancia de implementar un enfoque de género en emergencias que promueva la voz y liderazgo de las mujeres, abordando transversalmente el sector de protección con énfasis en la prevención y atención a la violencia basada en género y la protección de la niñez, la recuperación de medios de vida y la promoción de la integración y la cohesión social.

Asimismo, los procesos de recuperación y generación de medios de vida están enmarcados en su área de impacto de Comunidades Empoderadas que Alcanzan la Justicia Económica que busca fortalecer las habilidades de la población en mayor situación de vulnerabilidad para el acceso a factores productivos y financieros que impulsen sus actividades económicas y garanticen los medios de vida en reconocimiento derechos laborales, condiciones dignas de trabajo y sistemas de cuidados equitativos.

CARE, en alianza con el socio financiador CUMMINS, viene acompañando la promoción de los derechos de las trabajadoras domésticas en el marco del programa regional *Igual Valor, Igual Derechos* y del proyecto *Fortaleciendo el movimiento de trabajadoras remuneradas del hogar a través del aprendizaje y la tecnología*. En Colombia, el proyecto se desarrolla de la mano del Intersindical de Trabajo doméstico, un colectivo que agrupa a 5 organizaciones sindicales de trabajadoras domésticas del país: UTRASD, Asotrabajadoras, Sintraimagra, Sintrahi y Utrahogar.

En este sentido, el presente estudio pretende ahondar en el reconocimiento de los vínculos y características entre la condición de migración y las labores de trabajo doméstico en hogares de terceros y las implicaciones en el ejercicio de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes y refugiadas. Así, busca identificar el impacto del estatus migratorio en las barreras de acceso a servicios y derechos, la incidencia del TRH en las mujeres migrantes en pendularidad o con vocación de permanencia, riesgos de VBG, brechas de información frente a condiciones laborales, acceso a derechos, y oferta institucional entre otros. Este estudio se realizará en algunas zonas de presencia de CARE, donde se ha podido mapear que las mujeres migrantes han visto en el TRH una oportunidad para facilitar su inclusión económica, como: Cartagena, Cúcuta, Pasto, Medellín, y Bogotá, entre otras. De igual manera, en la búsqueda de un nexo a futuro de estas mujeres con organizaciones de trabajadoras domésticas, se pretende que el estudio pueda desarrollarse en ciudades de presencia de dichas organizaciones y contar con la participación de sus lideresas en la ejecución del estudio.

El estudio deberá incluir fuentes primarias y secundarias. Las fuentes secundarias pueden ser producidas por organismos públicos, privados, de la cooperación y/o academia, nacionales o internacionales, centrados en la relación de la migración y los trabajos de cuidados, especialmente el trabajo doméstico remunerado en hogares de terceros. Se espera un estudio de caracterización, **representativo más no estadístico** de la relación migración trabajo doméstico remunerado en las ciudades identificadas. El informe deberá incluir datos sobre el estatus migratorio, características socioeconómicas de las mujeres u hombres si se encuentran en estas labores, riesgos de VBG, violencia en el lugar de trabajo, condiciones laborales, acceso a información sobre derechos, acceso a derechos laborales, acceso al derecho de asociación, rutas de acceso al trabajo doméstico, entre otros. Las fuentes primarias deben priorizar a las

CON004-24

personas migrantes o refugiadas que laboren o hayan laborado en el trabajo doméstico en Colombia, además pueden incluir entrevistas a representantes de asociaciones de migrantes y/o refugiados, y otros informantes claves.

III. Objetivo general y específicos

Objetivo general:

Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y características del trabajo doméstico en hogares de terceros realizado por personas migrantes o refugiadas en Bogotá, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga y Pasto.

Objetivos específicos:

1. Caracterizar las condiciones laborales y los principales indicadores demográficos, económicos y sociales de la población migrante o refugiada venezolana, que labora o ha laborado en trabajo doméstico en hogares de terceros en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga y Pasto.

* Las ciudades se podrán modificar de común acuerdo con el Intersindical de Trabajo doméstico y según los criterios de presencia de migrantes, TRH y sus organizaciones sindicales.

2. Identificar las rutas de acceso al trabajo doméstico, las condiciones laborales, las condiciones de vida, y principales riesgos de violencias Basadas en Género, y de explotación laboral de la población migrante y refugiada y sus familias.
3. Identificar el interés de asociación y profesionalización de la labor de cuidado como forma de empleo permanente por parte de las personas migrantes y refugiadas.

IV. Productos y fechas de entrega esperados

PRODUCTOS A ENTREGAR:	FECHAS DE ENTREGA:
1. Plan y cronograma de trabajo, que incluye: metodología, categorías de análisis, fuentes primarias y secundarias identificadas, matrices de análisis y propuesta de contenido del informe final.	16 de abril

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE CARACTERÍSTICAS Y
CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN EL TRABAJO DOMÉSTICO
REMUNERADO EN COLOMBIA

CON004-24

2. Documento con hallazgos preliminares para comentarios por parte del equipo de CARE Colombia	10 de mayo
3. Informe final Presentación en power point con principales hallazgos.	24 de mayo 2024
4. Informe final validado por el equipo de CARE Colombia.	29 de mayo de 2024

**Las fechas podrán modificarse en función de los tiempos de construcción de la propuesta de CARE Colombia.

El Informe final deberá incluir la siguiente información:

- Características demográficas y socio económicas (Estatus migratorio, edad, nivel educativo, estrato, número de hijos, condiciones familiares, personas a cargo, jefatura familiar etc) de las personas migrantes o refugiadas que trabajan o han laborado como trabajadoras domésticas en hogares de tercero en Colombia.
- Características y condiciones de trabajo: horarios, días a la semana, desplazamientos, labores que realizan dentro del hogar, implementos de trabajo, compensaciones, situaciones de violencia o acoso,
- Acceso a derechos: monto de salario, tipo de salario, prima, pago de vacaciones, pago de horas extras, salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, participación en asociación.
- Riesgos de VBG.
- Destinación de ingresos.
- Trabajo fuera del hogar y trabajo dentro del propio hogar
- Conocimiento sobre derechos laborales e instancias de protección de derechos
- Reconocimiento por parte de las personas migrantes y refugiadas de organizaciones de trabajadoras domésticas en el país.

Y, el informe debe contar con la siguiente estructura mínima:

- Resumen ejecutivo (metodología, hallazgos claves, principales recomendaciones).
- Introducción y contexto (objetivos, descripción del grupo meta en el contexto nacional, etc.)
- Metodología (enfoque para el análisis de la información recopilada)
- Hallazgos y resultados (incluir fuentes y citas relevantes, uso de gráficos)
- Propuesta de estrategias de abordaje de la corresponsabilidad de género
- Conclusiones y recomendaciones

El informe debe ser presentado en español y una presentación en power point con los hallazgos claves, propuesta de estrategias de abordaje y conclusiones.

El informe final completo no deberá exceder las 35 páginas en Calibri 11, a espacio y medio y márgenes 2.5 cm en todos los extremos.

Supervisor del contrato

CON004-24

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría estarán a cargo del Gerente de Alianzas y Sostenibilidad CARE Colombia. El consultor o consultora deberá coordinar de manera permanente con las personas designadas por CARE Colombia.

V. Perfil profesional y experiencia

El/la consultor/a deberá poseer una experiencia mínima de 4 años en experiencia de consultorías, de los cuales 3 años de experiencia trabajando en temas de medios de vida, proyectos sociales, preferentemente en temas de género, desarrollo económico, emprendimiento, migración, movilidad humana y conflicto armado interno.

VI. Lugar, duración y tipo de contrato

- **Lugar de la prestación del servicio:** a nivel nacional, con desplazamiento a las zonas priorizadas.
- **Duración:** La consultoría tendrá una duración de 6 semanas (con posibilidad de ajuste en función de los tiempos de presentación de la propuesta de CARE Colombia) iniciando el 12 de abril y terminando el 29 de mayo de 2024.

VII. Forma de pago

Los honorarios serán cancelados en hasta tres pagos contra factura y productos entregados y aprobados. Se acordará con el consultor la periodicidad y entregable contra pago.

El monto incluye todos los gastos asociados a la entrega de productos e impuestos a los que haya lugar.

VIII. Derechos de Autor:

Todos los productos y resultados de esta consultoría son propiedad de CARE y no podrán ser utilizados por ninguna otra persona sin autorización expresa de CARE.

IX. Confidencialidad/ No Divulgación:

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea responsable de la preparación de esta propuesta. Cualquier discusión por parte del vendedor de las prácticas comerciales de CARE podría ser motivo de descalificación. CARE, a su discreción, se reserva el derecho de requerir un acuerdo de no divulgación.

Recíprocamente, CARE se compromete a que la información recibida en respuesta a esta RFP se mantenga en estricta confidencialidad y no se divulgue a ninguna otra parte, excepto a las personas directamente responsables de la evaluación de las respuestas, sin el consentimiento expreso del proveedor que responde.

CON004-24

Finalmente, la información contenida en esta RFP es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada por ningún otro motivo por el vendedor.

X. Protección contra el acoso, la explotación y el abuso sexual:

Protección contra la explotación y el abuso sexual. CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del/a consultor/a en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el consultor acepta cumplir con la **Política de Salvaguardia de CARE International: Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil** (puede consultar el documento de la política [aquí](#)); así como con otras Políticas que sean parte integral del contrato de la Consultoría (por ejemplo las relacionadas a la prevención del fraude, corrupción, conflicto de interés, entre otras).

XI. Presentación de ofertas:

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán enviar su propuesta técnica y financiera, (los dos documentos en un solo archivo PDF) a la siguiente dirección col.reclutamiento@care.org; indicar en el asunto del mensaje: “**CONSULTORÍA Estudio Migración y Trabajo Doméstico CON004-24**”, la fecha límite para presentación de propuestas es el **viernes 5 de abril de 2024 hasta las 23h59 / 11:59 p.m. (hora de Quito/Bogotá)**.

La propuesta técnica deberá incluir:

- Metodología de trabajo propuesta.
- Un cronograma detallado de actividades para cumplir con los productos.
- Un resumen de la experiencia de la consultora/consultor/equipo consultor.
- CV detallado de la consultora/consultor.

La propuesta Financiera deberá incluir:

- Propuesta económica detalla en números y letras con impuestos nacionales incluidos.

Las propuestas enviadas después de esta fecha y hora no serán tomadas en cuenta. Se contactará únicamente a la persona seleccionada.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE CARACTERÍSTICAS Y
CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN EL TRABAJO DOMÉSTICO
REMUNERADO EN COLOMBIA

CON004-24

Criterios para la Evaluación del consultor/a:

	Criterio	Puntaje
	Propuesta técnica	40%
	Propuesta económica	30%
	Hoja de vida: Formación profesional de el/la consultor/a equipo de consultoría; en trabajo con ONGs en temas de género, Experiencia demostrable en investigación sobre migración y/o economía de cuidado (trabajo de cuidado remunerado y no remunerado)	30%
	Total Puntaje	100%